

Ortiz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0190 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, y hora de las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 14.404, inscrita al folio 193 del tomo 1.220 del Ayuntamiento de Salobreña. Solar en Salobreña, manzana número 7, conjunto residencial número 10 de la reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, sector este del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Salobreña, finca 5-14. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 31 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—4.707.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 505/99, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima»,

contra don Juan Antonio Soler Vaño y doña María Milagros Tomás Capsir, se saca a pública subasta la finca de los deudores que al final se describen, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 10 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar.

Y si tampoco concurriesen licitadores, se señala para una tercera, el día 13 de junio de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4.406 el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera; aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al acto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento 114, en planta quinta o ático, de 120 metros de superficie. Inscrita al tomo 684, folio 108, finca 6.234, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Albaida. Tipo de la subasta: Once millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (11.262.500 pesetas).

Ontinyent, 5 de enero de 2000.—El Secretario.—5.250.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/93, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ideal Service, Sociedad Limitada»; don Emiliano Guillén Patiño, doña Ana María Navarro Milla, doña Felicitiana Milla Tornero, don José Navarro Milla, doña Belén Oliva Auñón, don Antonio Gómez Pérez y doña Rosalía Navarro Milla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. 4: Vivienda de la planta cuarta, con acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera y ascensor general, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Juan Maciá Esclapez, número 17. Superficie, 98 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Juan Maciá Esclapez; izquierda, con don Diego Clement Blasco; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja del ascensor y casa de doña María Padilla González, y fondo, con don Alejandro Ramos Folqués.

Cuota de participación en los elementos comunes, 20,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 702 del Salvador, tomo 1.093, finca número 61.158.

Valorada a efectos de subasta en seis millones novecientos treinta y ocho mil ciento veintisiete pesetas.

2. Urbana. 4: Urbanización «Virgen de Belén». En Almansa. Vivienda con acceso por el portal número 1 de la calle de Montealegre, primera planta, de alturas que es la de la izquierda según fachada y derecha según el descansillo de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Linda: Frente, la calle; derecha, hueco de luces y vivienda letra F en esta misma planta; izquierda, doña Carmen Sendra Díaz y otros, y fondo, patio común. Es del tipo F.

Su superficie construida es de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 531 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 836, libro 299, finca número 22.433.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones noventa y tres mil quinientas trece pesetas.

Orihuela, 20 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.251.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En el procedimiento de referencia, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1997, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Catalina Salom, contra don Nicolás Casanova Suárez, doña Juana Seguí Pons y doña María Rosa García de la Rosa, se ha dictado resolución en la que se acuerda la rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1999, números de páginas 16040 y 16041, por el que se anunciaba la venta en pública subasta del inmueble objeto del procedimiento, 131 de la Ley Hipotecaria, 46/1997, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 9, en el sentido de que la fecha para la celebración de la tercera subasta es la de 16 de marzo de 2000, a las diez horas, y no el 17 de marzo como aparece publicado.

Y como consecuencia del error sufrido en la transcripción del edicto, se extiende la presente para que sirva de rectificación en forma.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2000.—La Secretaria.—4.748.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julián Sánchez Sánchez, doña María Asunción Barral Outes y don Óscar Sánchez Barral, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo turismo «BMW», modelo 520 1, matrícula PO-8245-AM, valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Vehículo todo terreno, marca «Land Rover», modelo 88 diesel, matrícula PO-3519-AL, valorado en 1.150.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Ford Fiesta» 1.8 D, matrícula PO-1749-AJ, valorado en 400.000 pesetas.

4. Vehículo volquete de Canter, marca «Mercedes-Benz», modelo 2635-AK, matrícula PO-8415-BF, valorado en 6.700.000 pesetas.

5. Vehículo camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 2632-AS, matrícula PO-8416-BF, valorado en 6.400.000 pesetas.

6. Vehículo camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 2624 4 D, matrícula M-4247-O, valorado en 375.000 pesetas.

7. Vehículo pala cargadora, marca «Case», modelo 580 K 4RM, matrícula C-89843-VE, valorado en 2.150.000 pesetas.

8. Vehículo turismo, marca «Seat», modelo 1430 FAM, matrícula SS-4588-B, valorado en 80.000 pesetas.

9. Vehículo camioneta, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula LU-4710-A, valorado en 100.000 pesetas.

10. Vehículo pala excavadora, marca «Guria», modelo 90 SR 4C, matrícula C-81031-VE, valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—4.699.

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/98, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Real y doña Esperanza Romero Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 2000, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.988.145 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de abril de 2000, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.491.109 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de mayo de 2000, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 45. Vivienda tipo 11 de la tercera planta del bloque tipo E, del edificio situado en Palma del Río, en la avenida de la Paz, sin número de gobierno, con acceso por el portal de entrada común del bloque. Tiene una superficie construida aproximada de 85,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.196 del archivo, libro 365, folio 32, finca 8.836.

Dado en Posadas a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—4.768.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1998, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, contra don Alejandro Castro Flores y doña Francisca